



**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

FIJACIÓN EN LISTA No 010

Bogotá D.C., 18 de julio de 2017

En la fecha, el suscrito Secretario, de conformidad con el Parágrafo segundo del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, fija en lista por un (1) día las excepciones propuestas en la contestación de la demanda y que se indicaran a continuación; el traslado de las mismas empezara a correr a partir del día hábil siguiente.

Se fijan hoy, 18 de julio de 2017 a las ocho (08) de la mañana.

Se desfijan hoy, 18 de julio de 2017 a las cinco (05) de la tarde.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES
057-2016-00346	RAMIRO MAYORGA CASTAÑEDA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none">❖ EXCEPCIÓN CARENCIA DEL DERECHO DEL DEMANDANTE E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEMANDADA❖ EXCEPCIÓN DE INACTIVIDAD INJUSTIFICADA DEL INTERESADO – PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS LABORALES
057-2016-00141	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ JAIME	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL Y LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	<p style="text-align: center;">POR PARTE DE CREMIL</p> <ul style="list-style-type: none">❖ FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA CON ANTERIORIDAD AL 28 DE JULIO DE 2014

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DE FUNDAMENTO JURÍDICO PARA SOLICITAR REAJUSTE DE ASIGNACIÓN DE RETIRO CONFORME AL IPC DESDE EL 2005. ❖ PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO. <p style="text-align: center;">POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD DEL ACTO DEFINITIVO DEMANDADO. ❖ EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DEL REAJUSTE SOLICITADO.
057-2016-00455	SALVADOR GALINDO MEJIA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO RECLAMADO.
057-2016-00560	HELBERT ECHEVERRY NOVOA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EXCEPCIÓN CARENCIA DEL DERECHO DEL DEMANDANTE E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEMANDADA ❖ EXCEPCIÓN DE INACTIVIDAD INJUSTIFICADA DEL INTERESADO – PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS LABORALES
057-2016-00569	FREDESMINDO ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00513	SANDRA MARÍA MOLINA CUERVO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO

057-2016-00450	VICTORIA EUGENIA SERRANO CÉSPEDES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE
057-2016-00323	CARLOS ARTURO CASTELLANOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00585	MACEDONIO APONTE MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00459	MARÍA AMPARO MONCADA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.	<p style="text-align: center;">POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY
057-2016-00456	MARÍA INOCENCIA GALINDO DE HUERTAS	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<p style="text-align: center;">POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE COMPETENCIA ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN MATERIAL EN LA CAUSA POR PASIVA. ❖ LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS. ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ GENÉRICA O INNOMINADA

057-2016-00366	MARÍA MAGDALENA PORTILLA CRUZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY
057-2016-00527	PABLO EMIRO DE LA CRUZ GALINDO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY
057-2016-00508	EDURNE ORDOÑEZ MONTOYA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.	<p style="text-align: center;">POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY
057-2016-00575	CARMEN HELENA MOLINA VITONOS	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE MEDIO DE CONTROL Y ACORDE A LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIA SU-230 DE 2015- PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ EXCEPCIÓN GENÉRICA
057-2016-00342	OLIVER CARVAJAL	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEPTA DEMANDA POR AUSENCIA DE FUNDAMENTACIÓN DE LOS CARGOS DE VIOLACIÓN. ❖ AUSENCIA DE ILEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. ❖ PRESCRIPCIÓN
057-2016-00470	JAQUELIN VARGAS RAMÍREZ	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL ❖ CADUCIDAD

		PARA LA JUSTICIA	❖ EXCEPCIÓN GENÉRICA DEL ARTÍCULO 306 DEL C.P.C.
057-2016-00477	JHON ALEXANDER HENAO CARDONA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA	❖ CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL ❖ CADUCIDAD ❖ EXCEPCIÓN GENÉRICA DEL ARTÍCULO 306 DEL C.P.C
016-2014-00264	CLAUDIA JANNETH MOLINA PARDO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	❖ CUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ GENÉRICA

DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO

